



**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADEMICO**

ACUERDO N° 007-2003
(17 de enero de 2003)

"Por la cual se aprueba la creación del CENTRO INTELIGENTE DE LENGUAS DE LAS AMERICAS (CILA) en la Universidad Especializada de las Américas".

El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que en el contexto de las políticas educativas de la República de Panamá, el uso y dominio del idioma inglés y de otras lenguas se convierte en un reto para todos (as) los (las) profesionales del tercer milenio, por ello, UDELAS, como Universidad promotora de una nueva era en la educación, se propone ofrecer a sus estudiantes en particular y a la comunidad en general, una mejor formación profesional, ampliando la enseñanza del idioma inglés a todos los programas, lo que permitirá a sus egresados una rápida inserción en el campo laboral.

Que en este sentido, la Ley 2 de 14 de enero de 2003 ha declarado de interés público el aprendizaje y la enseñanza del idioma inglés, por lo que se hace necesario contar con una Unidad Académica que coadyuve a esta Universidad en la preparación idónea de sus estudiantes.

Que en sesión del Consejo Académico correspondiente al 17 de enero de 2003 se presentó ante los Señores Delegados la propuesta de creación del Centro Inteligente de Lenguas de las Américas, tema que luego de ser discutido ampliamente, fue aprobado.

Que el Estatuto Orgánico de la UDELAS establece, en su artículo 68, que los centros son unidades básicas con funciones y servicios especializados en áreas específicas y que deben ser aprobados por el Consejo Académico.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar, la creación del **CENTRO INTELIGENTE DE LENGUAS DE LAS AMÉRICAS (CILA)** en la Universidad Especializada de Las Américas, como una unidad básica que brindará servicios académicos especializados en el conocimiento de idiomas.

SEGUNDO: Los servicios que ofrecerá el **CENTRO INTELIGENTE DE LENGUAS DE LAS AMÉRICAS (CILA)** son los siguientes:

- a. Brindar apoyo académico a los participantes de los diferentes programas educativos de la Universidad Especializada de Las Américas.
- b. Organizar cursos, programas y capacitación en diferentes idiomas, tanto a estudiantes regulares, egresados o libres, así como a grupos de instituciones estatales o privadas.
- c. Otorgar certificaciones en el dominio de idiomas a nacionales o extranjeros, previa aprobación de exámenes.
- d. Otros afines con su creación.

- TERCERO:** La Universidad habilitará un espacio físico para implementar este Centro, destinando a su vez los recursos académicos, económicos, tecnológicos y administrativos para el buen desenvolvimiento de sus funciones.
- CUARTO:** El **CENTRO INTELIGENTE DE LENGUAS DE LAS AMÉRICAS (CILA)** estará bajo la dependencia - autoridad del Despacho de la Rectoría, el cual dirigirá y coordinará todas sus actividades.
- QUINTO:** La organización interna y el contenido programático del **CENTRO INTELIGENTE DE LENGUAS DE LAS AMÉRICAS (CILA)** se presentarán posterior a su instalación.
- SEXTO:** Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de Docencia, la Dirección Administrativa y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.
- SÉPTIMO:** Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2003, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

J.B.
Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente a.i.

Oscar Sittón O.
Mgter. Oscar Sittón O.
Secretario General

AH